MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 21/2021

12/05/2021.

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LEVIÑANCO, ROSA ESTER , con D.N.I. Nº 18530960 o CARRERAS, ROBERTO DANIEL, con D.N.I. Nº 14293763 o VAZQUEZ, HUGO ALBERTO, con D.N.I. Nº 12593260 o VEGA, JOSE MARIA, con D.N.I. Nº 10010468 o GIMENEZ, RAFAEL OMAR, con D.N.I. Nº 21586798 o MANSILLA, JORGE FABIAN, con D.N.I. Nº 18290147 o AGUILAR, PEDRO, con D.N.I. Nº 13564300 o ARAYA, CLAUDIA RAQUEL, con D.N.I. Nº 20897694 o ARGUELLO, GABRIELA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 16364029 o BAZAN, ANDREA NOEMI, con D.N.I. Nº 23032182 o LAZZARONE, LORENA GISELA, con D.N.I. Nº 24367222 o PEDROZO, SILVINA MARIELA , con D.N.I. Nº 29239050 o QUIÑONES, DANIELA NATALIA, con D.N.I. Nº 30661608, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AVENIDA LAS TONINAS 461 de COMODORO RIVADAVIA , provincia de CHUBUT, y procederá a intimarle de pago a TREKAN S.R.L. la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4,576,975.45) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ TREKAN S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2045/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 431/05013/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05013/01/2021 y 431/05013/02/2021 por los Impuestos GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4,576,975.45) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 686,546.32), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA (928) a cargo del Dr. Eva L. PARCIO, Secretaría a cargo del Dr. María Begoña Mediavilla, sito en la calle 25 DE MAYO S/N de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 6/4/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27171294644

Dado, firmado y sellado en COM. RIVADAVIA a los 3 días del mes de Mayo del año 2021.

MOREJON SUSANA RAQUEL

T° 57 F° 524
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE COMODORO RIVADAVIA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA (431)
Domicilio: BELGRANO N° 275, COM. RIVADAVIA, provincia de CHUBUT

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio Indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 21/2021

En COMODORO RIVADAVIA, a los 12 días del mes de Mayo del año 2021, siendo las 14:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AVENIDA LAS TONINAS 461 de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ TREKAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2045/2021, Boleta de Deuda Nº 431/05013/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05013/01/2021 y 431/05013/02/2021 por los impuestos GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4576975,45) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL/SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA, siendo atendido por una persona que dijo ser [illegible] con DNI/LC/LE/CI Nº [illegible] y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándola al inmediato pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4576975,45), con más la de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 686546,32) legalmente presupuestada para intereses y costas las costas (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le informé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

ROSA ESTER LEVIÑANCO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº [illegible]

ACOMPAÑA MANDAMIENTO –SOLICITA SENTENCIA

SEÑORA JUEZA :

Susana Morejon ,abogada en Representacion del Fisco Nacional ,conforme lo tengo acreditado en los autos caratulados AFIP C/ TREKAN SRL S/EJECUCION FISCAL Expte 2045/2021 ante V.S Digo:

- Que vengo por el presente a adjuntar para su agregacion en autos el mandamiento de intimación de pago y embargo debidamente diligenciado.

-Habiendo transcurrido el tiempo para oponer excepciones solicito se dicte sentencia.

PROVEER DE CONFORMIDAD-ES JUSTO

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA RAQUEL MOREJON DE ERGAS
Date: 2021.06.08 16:37:56 ART